



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA GENERAL IBEROAMERICANA POR LA QUE SE CONVOCA A UNA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE UN INFORME SOBRE ECONOMÍA AZUL EN IBEROAMÉRICA

La Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) es un Organismo Internacional creado en virtud del convenio de Santa Cruz de la Sierra (Bolivia) de 18 de mayo de 2004. De acuerdo con su estatuto de creación, "es el órgano permanente de apoyo institucional, técnico y administrativo de la Conferencia Iberoamericana".

Uno de los ejes estratégicos del II Plan de Acción Cuatrienal de la Cooperación Iberoamericana 2019-2022 está orientado a promover transversalmente la dimensión medioambiental y la lucha contra el cambio climático en Iberoamérica. Por esta razón, la SEGIB ha avanzado en la reactivación del contacto y trabajo con las principales redes iberoamericanas que abordan temáticas medioambientales y ha dedicado esfuerzos importantes de incidencia y posicionamiento de las temáticas medioambientales en la región.

Una de estas temáticas es la que concierne a la Economía Azul, entendiéndose como aquella que implica el uso sostenible de los recursos de los océanos para el crecimiento económico, mejorando la vida, empleo y la salud del ecosistema marino y de las personas que viven de él. Es un concepto con múltiples abordajes y que por su carácter incipiente presenta un horizonte diversificado de usos y comprensiones, con mayor presencia en el marco de proyectos en materia de cooperación internacional y pocas investigaciones en el mundo académico. Por esta razón, es importante realizar un análisis que ayude a su mejor comprensión; lo cual cobra especial relevancia en el ámbito iberoamericano.

Para responder a esta necesidad, la SEGIB, con el patrocinio de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), llevará a cabo la producción de un informe sobre economía azul en Iberoamérica que responda a las principales brechas de información en la materia. Por estas razones, se convoca la presente licitación.

El plazo para la presentación de las proposiciones finaliza el lunes 18 de julio de 2022, a las 23:59h de Madrid, España, pudiendo ser presentadas en la forma y con los contenidos que se especifican en los Pliegos adjuntos, vía correo electrónico a la cuenta licita.economiazul@segib.org (donde también se responderá a preguntas sobre los pliegos).

Madrid, 4 de julio de 2022

Fdo.:

Don Miguel del Val Alonso
Director de Administración y Recursos Humanos
Secretaría General Iberoamericana



Secretaría General
Iberoamericana

Secretaria-Geral
Ibero-Americana

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

**PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE UN
INFORME SOBRE ECONOMÍA AZUL EN
IBEROAMÉRICA**

1.- CONTEXTO

1.1. La Secretaría General Iberoamericana (SEGIB)

En la Primera Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de Iberoamérica (Guadalajara, México, 1991) se creó la Conferencia Iberoamericana, formada por los Estados de América y Europa de lengua española y portuguesa. La celebración de reuniones anuales ha permitido avanzar en la cooperación política, económica y cultural entre los pueblos iberoamericanos. Para reforzar este proceso, la XIII Cumbre (Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, 2003) decidió crear la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) como nueva organización internacional.

La SEGIB, que tiene su sede en Madrid, España. Es el órgano permanente de apoyo institucional y técnico a la Conferencia Iberoamericana y a la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno, integrada por los 22 países iberoamericanos: diecinueve en América Latina y tres en la península Ibérica, España, Portugal y Andorra.

1.2 La dimensión medioambiental en Iberoamérica y el potencial de la economía azul

Uno de los ejes estratégicos del II Plan de Acción Cuatrienal de la Cooperación Iberoamericana 2019-2022¹ está orientado a promover transversalmente la dimensión medioambiental y la lucha contra el cambio climático en Iberoamérica. Por esta razón, la SEGIB ha avanzado en la reactivación del contacto y trabajo con las principales redes iberoamericanas que abordan temáticas medioambientales y ha dedicado esfuerzos importantes de incidencia y posicionamiento de las temáticas medioambientales en la región.

Las Naciones Unidas identifican tres grandes crisis ambientales en la actualidad: la crisis climática, la crisis de contaminación y la pérdida de diversidad biológica. Todas estas generadas en gran medida por la acción humana. El abordaje con respuestas concretas, objetivos ambiciosos y realizables es prioritario para cambiar las tendencias que evidencian una relación insostenible con la naturaleza.

Durante la recuperación de la crisis económica y social ocasionada por la pandemia de Covid-19, que afectó con especial intensidad a los países iberoamericanos, la Secretaría Pro-Témpore de República Dominicana ha decidido poner la economía verde en el centro de su agenda política: con el lema Una Iberoamérica Justa e Inclusiva “busca articular acuerdos regionales para garantizar que la recuperación post-covid implique el nacimiento de una economía verde y justa, enfocada en el bienestar de todas las personas”.

En este orden de ideas, el abordaje de la dimensión ambiental en Iberoamérica no puede ser aislada. Es necesaria la consideración de los aspectos sociales y económicos, muy especialmente, en un contexto de recuperación postpandemia.

La transición ecológica es uno de los principales retos en la lucha contra estas crisis ambientales. Esta transición implica que los países deben avanzar en la transformación de su economía y matriz energética hacia la carbono-neutralidad y la disminución de residuos, con el objetivo de avanzar determinadamente en los objetivos globales en la materia. Por tal razón, la reflexión sobre las oportunidades económicas derivadas de una relación más sostenible con la naturaleza ha tomado fuerza. Entre múltiples de las conceptualizaciones que se han desarrollado en este proceso se encuentran las empresas con propósito

¹ <https://www.segib.org/?document=ii-plan-de-accion-cuatrienal-de-la-cooperacion-iberoamericana-2019-2022>

(Empresas BIC, cuarto sector), la economía verde, la economía circular y la economía azul, esta última objetivo principal del presente proyecto.

El océano es clave para el bienestar y la prosperidad de la humanidad, siendo fuente de alimentos, energía, materias primas y transporte. El ODS 14 sobre vida submarina, señala la urgencia de proteger y restaurar la salud del océano, que está viéndose afectada por el aumento de las temperaturas, la acidificación, la sobreexplotación y agotamiento de los recursos pesqueros, así como por la contaminación de ecosistemas costeros y terrestres.

Los ecosistemas marinos se encuentran entre los más vulnerables a los impactos del cambio climático, siendo además los que secuestran más carbono y generan más oxígeno, por lo que su restauración es imprescindible. Además, las consecuencias económicas y sociales importantes, como la reducción de la actividad turística, el daño de las infraestructuras costeras y los desplazamientos de población (CEPAL, 2017). Los corales del Caribe albergan hasta un 25% de la diversidad de especies marinas, pero pueden quedar colapsados para el 2050 si no se emprenden iniciativas potentes de restauración de estos arrecifes, especialmente en México, Belice y Panamá. Existen ya iniciativas en marcha que incluso usan tecnología para reproducir nuevos corales, sin embargo, aún son escasas si tenemos en cuenta la magnitud del reto.

El océano comprende el 70% de la superficie terrestre, y de acuerdo con el Banco Mundial, se estima que la economía global del océano está valorada en 1.5 trillones de dólares, esperando que se duplique en 2030. El concepto de economía ha recibido diversos aportes que han contribuido a su evolución. Por ejemplo, el banco mundial define la economía azul como aquella que implica el uso sostenible de los recursos de los océanos para el crecimiento económico, mejorando la vida, empleo y la salud del ecosistema marino y de las personas que viven de él. Las actividades económicas relacionadas con la economía azul van desde la energía renovable mareomotriz, al turismo, el transporte y, por supuesto, la pesca. (World Bank -ONU, 2017). En tal sentido, es un concepto con múltiples abordajes y que por su carácter incipiente presenta un horizonte diversificado de usos y comprensiones, con mayor presencia en el marco de proyectos en materia de cooperación internacional y pocas investigaciones en el mundo académico. Por esta razón, es importante realizar un análisis que ayude a su mejor comprensión.

Los beneficios económicos, ecológicos y sociales de la economía azul son de gran valor estratégico. En efecto, el desarrollo y uso sostenible de los océanos conlleva al desarrollo económico de las comunidades dedicadas a la pesca y todas sus industrias conexas, lo que implica la consolidación de actividades económicas valuadas en 3 trillones de dólares para el 2030 (World Bank, 2017). Por esta razón, la UNESCO (2017) hizo la declaratoria del Decenio de los Océanos entre el 2021-2030 como un llamado internacional para proteger conjuntamente “un gran océano” que interconecta al mundo entero. Bajo esta noción, todos los países del planeta son responsables del bienestar de los océanos, motivo por el cual han sido llamados para unirse mediante acciones colaborativas que pretenden movilizar a la comunidad científica, ONG y actores gubernamentales para revisar la información existente sobre los océanos y de esta manera establecer un puente entre la academia, los gobiernos y la sociedad (UNESCO, 2019).

La población que vive cercana a la costa tiene alta dependencia de la pesca tanto económicamente como en la alimentación. Esta población es actor fundamental para plantear procesos de restauración de ecosistemas marinos, que den opciones de nuevos empleos que aseguren el sustento de las comunidades.

Por otro lado, se estima que alrededor del 80 % de la contaminación vertida en los mares y los océanos provienen de actividades realizadas en tierra, incluidos los asentamientos urbanos y la industria. Además, los residuos plásticos constituyen cerca del 80 % de toda la basura marina desde las aguas superficiales hasta los sedimentos de aguas profundas, causando impactos en el medio marino, en la alimentación y salud humana, en el cambio climático y en los sectores económicos relevantes y dependientes, como el turismo. (UNEP, 2021).

La inmensa mayoría de los países iberoamericanos tienen litoral marino y, en general, la región cuenta con importantes reservas de aguas interiores. Esta situación imprime en la región un ecosistema natural de subsistencia para millones de personas, que bien optimizado, permitirá incrementar la producción de bienes, servicios y la creación de nuevas oportunidades laborales, respetando siempre el medioambiente. Al mismo tiempo, reforzar este tipo de ecosistemas de subsistencia especialmente relevantes en Iberoamérica generarán soluciones basadas en la naturaleza y el mar para paliar los efectos. Es prioritario promover un profundo análisis de la situación oceánica del espacio iberoamericano para que la toma de decisiones esté basada en hechos y evidencia científica, potenciando el desarrollo económico, social y medioambiental. Impulsar un estudio que priorice y fomente la transferencia de conocimiento e innovación hacia un modelo económico circular, sostenible y reciclable.

Es importante conocer los retos y oportunidades de iberoamericana en el fomento de la economía azul que dé prioridad al aprovechamiento de los recursos naturales, la optimización de los materiales y residuos; una cultura que potencie el valor de la corresponsabilidad social con acciones y metas compartidas para incrementar las alianzas público-privadas. La economía azul ha ganado gran respaldo como una opción de futuro para los territorios en tanto los océanos y mares son generadores de materia prima, recursos naturales y en general, alimentos para la población mundial, como así también fuente de trabajo para hombres y mujeres que viven en ciudades costeras. Para Iberoamérica es inaplazable alcanzar sinergias entre las empresas, las universidades dedicadas a la investigación, los gobiernos locales y los inversores/financiadores y poder impulsar proyectos estratégicos que contemplen este mercado del futuro.

La economía azul es un concepto reciente y con baja incidencia en América latina. Los países con mayor participación en economía azul en Iberoamérica son Brasil, Portugal y España, esto se debe principalmente a la relación directa entre las agendas políticas de estos países con los objetivos de la economía azul.

Para responder a esta necesidad, la Secretaría General Iberoamericana, con apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), llevará a cabo la producción de un informe sobre economía azul en Iberoamérica que responda a las principales brechas de información en la materia, de modo que brinde información relevante para los tomadores de decisiones con respecto a su potencial en la región. La metodología de realización del informe deberá ser participativa con diversos actores institucionales y académicos de la región. Sus resultados serán divulgados en el marco de las actividades de desarrollo e implementación de la Agenda Medioambiental Iberoamericana.

2.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto de la presente licitación es la recepción, con vistas a su posterior contratación, de propuestas por parte de una persona física o jurídica para la elaboración de un informe sobre cómo Iberoamérica puede impulsar y ser referente de la economía azul como un

vector de desarrollo económico, social y medioambiental que genere nuevas oportunidades para la región.

2.1. Alcance

El informe deberá cumplir con los siguientes objetivos:

1) Analizar las agendas políticas alineadas con la economía azul, identificando posibilidades de articulación, riesgos y acciones para lograr su sostenibilidad ambiental, organizativa y económica.

2) Identificar oportunidades en que la Conferencia Iberoamericana puede aportar al fomento de la economía azul.

Los resultados del informe serán divulgados en el marco de las actividades de desarrollo e implementación de la Agenda Medioambiental Iberoamericana.

3.- ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS

El/la adjudicatario/a deberá acordar el plan de trabajo y propuesta de contenidos con la Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación de la SEGIB, cuyo cronograma no deberá exceder los 3 meses desde la firma del contrato.

3.1. Servicios a contratar

El/la adjudicatario/a elaborará un informe, tanto diagnóstico como prospectivo, sobre la economía azul en Iberoamérica, que identifique oportunidades y recomendaciones para que la región capitalice el potencial en la materia.

La metodología de realización del informe deberá ser participativa con diversos actores institucionales y académicos de la región.

La utilización de información deberá provenir de fuentes oficiales de los países iberoamericanos y procesada de forma académica y rigurosa.

El informe deberá abarcar la mayoría de los países iberoamericanos y destacar políticas emblemáticas que por su impacto pudiesen ser replicadas.

Para la obtención del primer objetivo mencionado en el apartado 2.1, el/la adjudicatario/a deberá realizar las siguientes actividades:

- Realizar un análisis conceptual de la economía azul, y las oportunidades económicas que representa para los distintos países de la región, con el fin de impulsar agendas políticas alineadas con el desarrollo económico de los océanos.
- Consultar la situación actual de la economía azul en la región y destacar proyectos y políticas emblemáticas.
- Ampliar la información para conocer el estado de avance de los proyectos, los objetivos, la metodología y la financiación, entre otros.
- Identificar las tendencias actuales de investigación en economía azul en Iberoamérica, así como los vacíos por cubrir.

- Identificar los sectores específicos de cada uno de los países, así como las rutas de acción para hacer viable la economía azul. Analizar también las áreas con mayor potencial para el desarrollo de estas estrategias azules.

Para la obtención del segundo objetivo mencionado en el apartado 2.1 el/la adjudicatario/a deberá asegurar la realización de las siguientes tareas:

- Proponer rutas de acción teniendo en cuenta limitaciones y posibles actores a ser convocados en proyectos de economía azul.
- Identificar las brechas y obstáculos existentes para la ejecución de proyectos de economía azul en la región.
- Precisar características de marcos regulatorios, recientes transformaciones, las salvaguardas y los requerimientos ambientales necesarios para el desarrollo económico azul sostenible.
- Identificar actores que podrían impulsar iniciativas de economía azul para la recuperación económica Post COVID-19.
- Proponer planes de trabajo entre ONGs, miembros de gobierno y sectores académicos e investigativos para la concepción de agendas colaborativas que beneficien a cada uno de los sectores.
- Proponer estrategias para el impulso de agendas políticas alineadas con el desarrollo económico de los océanos y la economía azul.

Durante el proceso de preparación del informe el/la adjudicatario/a podrá tener reuniones con la unidad técnica de la SEGIB en relación con los hallazgos y resultados encontrados en el proceso de investigación.

El/la adjudicatario/a entregará dos informes de avance para revisión por parte de la SEGIB, antes de realizar la entrega final del informe.

3.2. Productos a entregar

- **Informe, tanto diagnóstico como prospectivo**, sobre la economía azul en Iberoamérica, que identifique oportunidades y recomendaciones para que la región capitalice el potencial en la materia; lo que se concretará por medio de la entrega de dos informes de avance y un informe final, de acuerdo con el plan de trabajo presentado por el/la adjudicatario/a, y aprobado por la SEGIB.
- **Resumen ejecutivo del informe.**
- **Síntesis de mensajes/hallazgos claves y recomendaciones.**

3.3. Condiciones de la prestación del servicio

El/la adjudicatario/a utilizará sus propios medios (ordenador, acceso a internet, espacio de trabajo, y cualesquiera que sean necesarios para la prestación del servicio). Los trabajos no se realizarán en las oficinas de la SEGIB (o contraparte con quien tenga que trabajar). El/La adjudicatario/a solo se presentará en caso de ser solicitado para reuniones concretas, las cuales podrán realizarse de forma virtual.

En el caso de tratarse de una persona jurídica, ésta deberá proponer a una persona concreta, o equipo de personas para la prestación del servicio descrito. La persona, o el

equipo, deberá ser aprobada por la SEGIB, quien podrá solicitar de la persona jurídica, por razones justificadas, el cambio de la persona designada por ella para prestar el servicio.

El/La adjudicatario/a prestará sus servicios con el grado de dedicación necesario para el cumplimiento de las tareas descritas.

4.- OBLIGACIONES

4.1. – Propiedad Intelectual

Todos los derechos inherentes a los trabajos ejecutados por el/la adjudicatario/a, en virtud de estos pliegos de prescripciones técnicas, en lo que respecta a títulos de propiedad, derechos de autor o de propiedad industrial serán atribuidos a la SEGIB, quien será la única titular de todos los derechos para su utilización, reconociendo su autoría.

En concreto, el/la adjudicatario/a, cede la totalidad de los derechos de autor y de propiedad industrial, así como los derechos de explotación sobre los trabajos realizados, incluyendo, aunque sin ánimo exhaustivo, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de dichos trabajos.

4.2. -Patrocinio

A menos que la SEGIB lo solicite o acuerde de otro modo, el/la adjudicatario/a garantizará la máxima visibilidad de las contribuciones financieras de la SEGIB, y AECID, siempre que las tareas acordadas en el contrato así lo requieran; por medio de la inclusión del nombre y logotipo de las entidades, y cualesquiera otras que sean acordes con los trabajos y productos que tengan lugar.

5.-REQUISITOS

Solo las personas físicas o jurídicas que acrediten técnicamente poder prestar los servicios como se indican en los apartados de este pliego serán consideradas en la evaluación.

Adicionalmente, las propuestas presentadas deberán incluir documentación acreditativa de los siguientes requisitos:

- **Cualificaciones y experiencia**
Contar con mínimo 5 años de experiencia acreditada en investigación académica, análisis de políticas públicas y similares, en temas relacionados con el desarrollo de estrategias de la economía azul, y/o planes de acción para el uso sostenible del océano.
- **Formación**
Contar con título avanzado en estudios sobre desarrollo, sostenibilidad o economía, preferiblemente. Así como contar con una experiencia en mínimo tres proyectos relacionados con la Economía Azul.

En caso de ser persona jurídica, se espera que el consultor líder cuente con los requisitos mencionados en los párrafos anteriores, y que los otros consultores, o Consultores Junior que trabajen en el equipo cuenten, al menos, con un título

profesional en un campo relacionado, y experiencia de al menos un proyecto relacionado con la Economía Azul.

- Acreditar publicaciones en temáticas medioambientales relacionadas con la economía azul.
- Estar constituido o ser nacional de uno de los países de la conferencia Iberoamericana

6.- MEMORIA TÉCNICA

Los/las licitadores/as presentarán una memoria técnica que contenga los criterios y soluciones planteadas para responder a los objetivos que se detallan en los apartados anteriores. La memoria técnica deberá incluir como mínimo los siguientes apartados:

- **Propuesta Técnica.** Con el detalle de cómo prestaran los servicios detallados anteriormente en este pliego.
- **Cronograma de trabajo.** El/La licitador/a deberá definir un cronograma de trabajo detallado y especificado por etapas donde consten los entregables resultantes de la ejecución del contrato y los tiempos de entrega de los mismos.
- **Propuesta inicial de contenidos del informe.** El/La licitador/a deberá presentar una sugerencia inicial de contenido del informe.
- **Ejemplos de trabajos anteriores.** Los/Las licitadores/as deberán presentar ejemplos y referencias de otros trabajos realizados en la misma línea.
- **Documentación para validar cumplimiento de requisitos.** Toda la documentación necesaria para certificar que la persona física o jurídica cumple con los requisitos solicitados en la sección 5 de este pliego.

7.- DOCUMENTACIÓN

La documentación se presentará a la SEGIB en formato digital, según se estipula en la cláusula 8ª del Pliego de cláusulas administrativas.

Junto a dicha documentación, el/la licitador/a podrá presentar toda la información que considere relevante para la adecuada comprensión de su propuesta.

8.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

En la web actual de SEGIB, <http://segib.org/>, se encuentra toda la información relativa a la institución, así como las diferentes líneas de trabajo. Todas las preguntas sobre esta licitación se deberán dirigir a la dirección licita.economiazul@segib.org a través de la cual se dará la debida respuesta.

Madrid, julio, de 2022



Secretaría General
Iberoamericana

Secretaria-Geral
Ibero-Americana

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DE UN INFORME SOBRE ECONOMÍA AZUL EN IBEROAMÉRICA

I. ELEMENTOS DE LA LICITACIÓN Y POSTERIOR CONTRATO

1. - ENTIDAD CONVOCANTE

1.1.- La SEGIB es un Organismo Internacional creado en virtud del Convenio de Santa Cruz de la Sierra de 18 de mayo de 2004, ratificado por España en virtud de Instrumento de ratificación publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) número 226, de 21 de septiembre de 2005.

1.2.- La SEGIB tiene su sede en España, Paseo de Recoletos nº 8 de Madrid (28001), en virtud del Acuerdo de Sede entre el Reino de España y la SEGIB, hecho en Madrid el 30 de septiembre de 2005, publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) número 243, de 11 de octubre de 2005 y corrección de errores B.O.E. núm. 286, de 26 de septiembre de 2005.

1.3.- La licitación que se convoca se regirá:

- a) En primer lugar, por las disposiciones de este pliego de cláusulas administrativas y las del pliego de prescripciones técnicas.
- b) En segundo lugar, por los principios generales del derecho (internacional) aplicables a la contratación que serán interpretados por las partes con sujeción a los criterios de buena fe y justo equilibrio de las contraprestaciones, criterios que regirán la interpretación de los pliegos de esta licitación.

2.- OBJETO

El objeto de la contratación, tal y como se describe en el Pliego de Prescripciones Técnicas, es la recepción, con vistas a su posterior contratación, de propuestas para la elaboración de un informe sobre cómo Iberoamérica puede impulsar y ser referente de la economía azul como un vector de desarrollo económico, social y medioambiental que genere nuevas oportunidades tras la crisis del Covid-19.

3.- IMPORTE MÁXIMO DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS

Cada licitador/a presentará libremente la propuesta económica que considere más adecuada, siempre por debajo o igual al presupuesto máximo.

El presupuesto máximo total comprensivo de todos los conceptos detallados en el pliego de prescripciones técnicas para este proyecto, es de **QUINCE MIL EUROS (15.000,00€) IMPUESTOS INCLUIDOS.**

Se entenderá que la oferta presentada por el/la licitador/a comprende todos los gastos en que pueda incurrir el/la adjudicatario/a para la prestación de los servicios; así como todos los impuestos, tasas, gravámenes o similares que recaigan sobre las actuaciones a realizar por el adjudicatario, incluido el IVA.

4.- REVISIÓN DE PRECIOS

Al contrato derivado de la presente licitación no le es de aplicación el régimen de revisión de precios, por lo que el importe ofertado por los/las interesados/as y el de adjudicación será considerado precio cerrado.

5.- PLAZO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El plazo de prestación de los servicios por parte del/de la adjudicatario/a comenzará el día siguiente al de la formalización del contrato. El plazo máximo para la realización de las actividades descritas es de tres (3) meses.

A continuación, se incluye un cronograma relacionado con la licitación con el fin de estimar fecha de adjudicación.

- **5 de julio de 2022**, pliegos publicados
- **18 de julio de 2022**, cierre de plazo para presentar propuestas
- **Entre el 19 y el 22 de julio de 2022** evaluación de las propuestas
- **Entre el 26 y el 29 de julio de 2022**, adjudicación y contratación

Una vez se realice la adjudicación se hará una reunión con el fin de definir el calendario definitivo de trabajo, lo cual determinará la fecha de inicio y finalización del contrato.

La presentación de proposiciones implicará la aceptación y compromiso de cumplimiento de este plan de trabajo.

En caso necesario este calendario podrá ser modificado y/o ampliado por la SEGIB.

II. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN **ADJUDICACIÓN**

6.- MODALIDAD

La forma de adjudicación del contrato que se aplicará a este pliego será la de licitación pública mediante anuncio publicado en el sitio Web de la SEGIB, de acuerdo con el régimen de procedimiento de contratación vigente en la SEGIB, pudiendo presentar proposiciones todas aquellas personas físicas o jurídicas que lo deseen, en los términos previstos en la resolución de convocatoria en este pliego de cláusulas administrativas y en el de prescripciones técnicas.

7.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

7.1.- Para participar en la licitación, el/la licitador/a deberá presentar la documentación prevista en los pliegos, dentro del plazo establecido en la resolución de convocatoria de la licitación y en la forma que se señala en el apartado 8º de este pliego. Se presentarán en

formato digital en tres correos electrónicos independientes (con el asunto: SOBRE A, B y C), con la documentación que se especifica para cada uno en esta cláusula 7ª, indicando en el cuerpo de cada correo electrónico el nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con el que lo hace, si se efectúa en representación de una entidad, así como los datos de la persona jurídica. Asimismo, se especificará el objeto de la licitación. También se incluirá **el correo electrónico o número de teléfono de contacto de la persona responsable de la propuesta presentada.**

7.2.- Una vez presentada la citada documentación, ésta no podrá ser retirada o modificada bajo ningún pretexto. En el cuerpo de cada correo electrónico se hará constar su contenido, ordenado numéricamente.

7.3.- Cada licitador/a no podrá presentar más de una proposición al amparo de esta licitación. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal de empresas. El incumplimiento de estas limitaciones dará lugar a la no admisión de todas las proposiciones por él suscritas.

7.4.- Para información sobre los estados miembros de la SEGIB y sobre esta misma puede consultarse el sitio web www.segib.org.

7.5.- La documentación a presentar y su forma de presentación, es la siguiente:

7.5.1.- SOBRE A.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

En este correo electrónico, el/la licitador/a deberá presentar la oferta económica en el modelo que se adjunta como ANEXO I a este pliego de cláusulas administrativas.

El importe ofertado no podrá ser en ningún caso superior a la cuantía establecida en el punto 3º de este pliego.

Se debe incluir como adjunto, un presupuesto en el que se detalle el desglose del importe que se estime oportuno para la realización de los trabajos, describiendo los productos que se deben entregar, de acuerdo con lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas, incluyendo los impuestos que procedan.

La oferta económica se presentará desglosando el IVA.

7.5.2.- SOBRE B.- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA:

Este correo electrónico contendrá la siguiente documentación respecto a los requisitos que se indican:

1.- *Personalidad y capacidad de la Persona Física o Jurídica*

La persona jurídica ofertante presentará fotocopia de la escritura de constitución y de modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando este registro existiese y la inscripción fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuera, la acreditación de la capacidad se realizará mediante fotocopia de la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acta fundacional, inscritos en el correspondiente registro oficial, si la inscripción fuese preceptiva; si no lo

fuere se presentará una declaración jurada expresiva de que dicha inscripción no es obligatoria.

En el caso de personas físicas, se presentará fotocopia de su documento nacional de identidad o de la página identificativa de su pasaporte vigente.

2.- Representación de los licitadores

Se aportará fotocopia del documento fehaciente que acredite que el firmante de la proposición económica tiene poder bastante para comparecer ante la SEGIB y contratar con ella en nombre y representación de la persona jurídica de que se trate. Este poder habrá de estar inscrito en el Registro Mercantil cuando proceda con arreglo a la legislación de aplicación del lugar de domicilio social del licitador.

3.- Declaración responsable de no estar incursos en prohibición de contratar

Los/las licitadores/as deberán presentar declaración, haciendo constar que no están incapacitados por resolución administrativa o decisión judicial para contratar con la Administración Pública de su país de domicilio, ni con Organismos Internacionales. La SEGIB podrá comprobar en cualquier momento, la veracidad y exactitud de esta declaración, estimándose su falsedad como causa de resolución de la adjudicación.

4.- Certificación acreditativa de las obligaciones de Seguridad Social

Todos/as los/las licitadores/as deberán aportar e incluir en el sobre B una declaración responsable de hallarse al corriente en el pago de las cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social o régimen público de previsión de su país de domicilio, con respecto al personal laboral que, en su caso, trabaje a su servicio.

El/La licitador/a propuesto/a como adjudicatario/a deberá aportar, salvo que ya lo hubiese presentado en el sobre B de documentación administrativa, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción de la oportuna notificación de Adjudicatario/a Provisional de la SEGIB, una certificación expedida por el órgano competente de su país, que acredite hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social o régimen público de previsión, impuestas por las disposiciones vigentes en su país de domicilio.

5.- Certificación acreditativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias

Todos/as los/las licitadores/as deberán aportar e incluir en el sobre B una declaración responsable de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración Pública Fiscal de su país de domicilio.

El/La propuesto/a como adjudicatario/a deberá presentar en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción de la oportuna notificación de Adjudicatario Provisional de la SEGIB, las certificaciones que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las citadas obligaciones (alta en el impuesto y al corriente de las obligaciones tributarias).

6.- Jurisdicción competente

Los/Las licitadores/as deberán incluir en este sobre declaración de sometimiento, en cuanto a las posibles discrepancias en la ejecución del contrato, al régimen establecido para ello en este Pliego.

7.- Aceptación de las condiciones del Pliego

Por último, los/las licitadores/as deberán incluir una declaración de la aceptación y compromiso de cumplimiento de las cláusulas que contienen tanto el pliego de prescripciones técnicas, como este de cláusulas administrativas.

7.5.3.- SOBRE C.- PROPUESTA TÉCNICA:

En este correo electrónico se incluirá la memoria técnica como se indica en el pliego de prescripciones técnicas.

También se incluirán todos aquellos documentos que el/la licitador/a considere oportunos para acreditar su experiencia, recursos, y certificar que cumple con los requisitos solicitados en el pliego de prescripciones técnicas.

No se podrá incluir en este correo ninguna información referente a la propuesta económica, puesto que ello sería causa de descalificación de la oferta.

8.- PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

8.1.-Plazo

El plazo máximo para el envío de la documentación es el que se indica en la Resolución de convocatoria.

8.2.- Presentación de la documentación

La documentación se presentará:

a) Los sobres "A", "B" y "C" se presentarán, por correo electrónico, a la siguiente dirección: licita.economiazul@segib.org. Se remitirán tres correos electrónicos, cuyos asuntos serán "SOBRE A", "SOBRE B" y "SOBRE C", y el nombre del/de la licitante respectivamente, para evitar saturación en el envío y la recepción de los correos electrónicos, así como por la propia tranquilidad de los licitadores, el contenido de cada "sobre" deberá ser remitido en formato pdf comprimido (Zip/rar).

c) El correo "sobre A" de proposiciones económicas, deberá ser presentado en formato **pdf protegido con contraseña**, para que el mismo no se pueda abrir hasta el momento en que procede efectuar dicho trámite de acuerdo con la normativa de la SEGIB.

La SEGIB, solicitará la contraseña del archivo cuando se llegue a esta fase de la evaluación. **Si el documento es enviado, sin contraseña, o esta se proporciona sin ser solicitada por la SEGIB, o a una persona distinta a la que se solicite en nombre de la SEGIB, la propuesta completa será descalificada del concurso.** La solicitud de la contraseña será efectuada por

correo electrónico por una persona del Departamento de Administración y Recursos Humanos de la SEGIB que, acreditará dicha condición en el correo de solicitud.

La SEGIB garantiza la total confidencialidad de los datos contenidos en los documentos enviados hasta la apertura del proceso de valoración y adjudicación.

Sin perjuicio de lo anterior, todo/a licitador/a acepta, por el hecho de presentación de proposición, que la SEGIB pueda dar su nombre y apellidos o datos de la persona jurídica, si así lo decidiese, en la información que deba dar o proporcionar sobre los ofertantes que se han presentado a la licitación y la resolución de la misma.

La SEGIB podrá requerir, para su cotejo, la exhibición de los documentos originales que considere necesarios.

9.- ADJUDICACIÓN

9.1.- Subsanación

Si la SEGIB observase defectos materiales en la documentación presentada podrá conceder un plazo no superior a tres (3) días para que el/la licitador/a subsane el error. No serán subsanables los defectos que afecten a la documentación a incluir en el correo "sobre A".

9.2.- La selección del/de la adjudicatario/a

Solo las propuestas que cumplan con los requisitos solicitados en el pliego de prescripciones técnicas estarán sujetas a la evaluación técnica como se indica a continuación.

La selección del/de la adjudicatario/a del presente concurso se realizará por la SEGIB, quien efectuará la valoración cualitativa y cuantitativa de las ofertas presentadas, siendo propuesto como adjudicatario/a quien obtenga mejor puntuación acumulada final (suma de la puntuación/valoración técnica y económica).

Las ofertas que en el proceso de puntuación de la propuesta técnica no alcancen al menos, una valoración mínima equivalente al cincuenta por ciento de la asignada a esta parte, serán consideradas como no aptas y no continuaran el proceso.

9.3.- Valoración

La propuesta técnica y económica se evaluará sobre un total de 100 puntos, en los cuales, la propuesta técnica tendrá un máximo de 70 puntos y la propuesta económica tendrá un máximo de 30 puntos.

A) Valoración Técnica:

Una vez se identifiquen las propuestas que cumplen con los requisitos indicados en la sección 5ª del pliego de prescripciones técnicas, estas serán objeto de valoración técnica de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterios	Descripción	Puntaje
Calidad y pertinencia de la propuesta	<ul style="list-style-type: none"> ● Presenta propuestas de solución a problemas identificados y no identificados. ● Identifica detalladamente los requerimientos técnicos necesarios. ● Presenta metodología y plan de trabajo claro y acertado. ● La propuesta se adapta claramente a los objetivos de la contratación. ● La propuesta detalla los puntos a ser desarrollados y los supera. ● Se evidencia el potencial como contribución relevante para tomadores de decisiones. 	35
Experiencia relevante con características similares	<ul style="list-style-type: none"> ● El equipo, o la persona física, tiene experiencia de trabajo demostrada con organismos multilaterales o de desarrollo. ● El equipo, o la persona física, tiene experiencia demostrada en el desarrollo de proyectos similares en temáticas relacionadas a la economía azul con organizaciones complejas. ● Experiencia en la realización de investigaciones en temas medioambientales y uso sostenible de los océanos. ● Conocimiento de la Economía Azul. ● La experiencia de trabajo en Iberoamérica es una ventaja. ● Familiaridad con la economía pesquera y demás actividades marítimas. ● Experiencia en procesar grandes cantidades de información y sintetizar de una manera comprensible para los tomadores de decisiones y audiencias de usuarios más amplias. 	25
Equipo de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> ● Conformación, organización, nivel profesional y experiencia del equipo de trabajo, en relación con las distintas actividades señaladas en la propuesta metodológica y el plan de actividades. ● Habilidades de comunicación altamente desarrolladas, incluida la preparación de informes de alta calidad. 	10
Puntaje total		70

Durante el proceso de evaluación, la SEGIB puede contactar a los/las oferentes solicitando aclaración en sus propuestas. Esta solicitud se hará por escrito y en ningún momento se aceptará algún cambio en el contenido de la propuesta.

Solo aquellas propuestas que en la valoración técnica obtengan como mínimo 35 puntos, superarán la fase de valoración técnica y serán tenidas en cuenta para la fase de valoración económica y final.

B) Valoración económica y final:

Una vez efectuada la valoración técnica, se procederá a la valoración económica de las propuestas que hayan obtenido el puntaje mínimo indicado en el apartado anterior. Se aplicará la siguiente fórmula para determinar el puntaje final:

<p style="text-align: center;"><u>Calificación de la propuesta técnica (PT):</u> Calificación PT = (Puntaje total obtenido por la oferta/70)x100</p> <p style="text-align: center;"><u>Calificación de la propuesta económica (PE):</u> Calificación PE = (Oferta técnicamente aceptable con el menor precio/Precio de la oferta revisada) x100</p> <p style="text-align: center;"><u>Puntaje Combinado Total:</u> ((Calificación PT) x (Peso de la PT 70%)) + ((Calificación de la PE) x (Peso de la PE 30%))</p>

La oferta que obtenga el puntaje combinado total más alto será la seleccionada para la adjudicación de la licitación.

En la evaluación se considerarán como ofertas temerarias, y serán descalificadas, todas aquellas propuestas económicas que presenten un monto que sea por lo menos un 25% inferior al promedio de todas las ofertas recibidas.

10.- MODIFICACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITADOR

Si durante la tramitación del procedimiento y antes de la adjudicación definitiva se produce la extinción de la personalidad jurídica del licitador por fusión, escisión o por la transmisión de su patrimonio empresarial, podrá suceder en su posición en el procedimiento la sociedad absorbente, la resultante de la fusión, la beneficiaria de la escisión o la adquirente del patrimonio, siempre que reúna las condiciones de capacidad y ausencia de prohibiciones de contratar y acredite la solvencia en las condiciones exigidas para poder participar en el procedimiento de adjudicación.

11. - CAPACIDAD PARA LICITAR

Esta convocatoria está abierta a personas físicas y jurídicas de los 22 países iberoamericanos, que tengan su sede o sean nacionales de alguno de ellos: Andorra, Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, R. Dominicana, Uruguay, Venezuela.

III. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN

12.- ADJUDICACIÓN

12.1.- La adjudicación se efectuará por la SEGIB. Una vez la SEGIB acuerde la adjudicación provisional, se procederá a efectuar, la correspondiente notificación al adjudicatario/a de la misma, que tendrá la condición de adjudicatario/a provisional hasta la aportación de la documentación a que se refiere el párrafo siguiente y la formalización de la adjudicación.

12.2.- Una vez efectuada la notificación de la adjudicación provisional, la persona física o jurídica adjudicataria provisional, dentro del plazo que al efecto se establezca, deberá aportar, con carácter previo a la adquisición de la condición de adjudicatario/a definitivo/a y la formalización de la adjudicación, los documentos originales que le sean requeridos para cotejo o los previstos en este pliego.

13.- FORMALIZACIÓN

13.1.- La formalización de la adjudicación, se realizará mediante la firma de un contrato, que se efectuará en un plazo no superior a quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la entrega por el/la adjudicatario/a provisional de la totalidad de la documentación requerida, este período será prorrogable por la SEGIB cuando concurren circunstancias para ello. El documento en que se formalice el contrato será, en todo caso, de carácter privado.

13.2.- A petición del/de la adjudicatario/a se podrá elevar el contrato a escritura pública, siendo a su costa los gastos del otorgamiento. En este caso, el/la adjudicatario/a viene obligado a la entrega de una copia autorizada a la SEGIB.

13.3.- Por acuerdo entre las partes, la firma del contrato podrá ser sustituida por un acta o cruce de cartas de aceptación de la realización de los trabajos objeto de licitación en los términos establecidos en los pliegos y la oferta aceptada.

14.- EFECTOS DE LA FALTA DE FORMALIZACIÓN

14.1.- Cuando por causas imputables al/a la adjudicatario/a no pudiera formalizarse la adjudicación en la forma prevista en la cláusula anterior y en el plazo de quince días señalado en la misma, prorrogable por SEGIB por otros quince si estuviese acreditado que concurren circunstancias extraordinarias, la SEGIB podrá acordar la resolución de la adjudicación provisional efectuada, previa audiencia del/de la interesado/a, cuando se formule oposición por aquel. Resuelta la adjudicación, la SEGIB podrá reclamar la indemnización de los daños y perjuicios ocasionados por la falta de formalización.

14.2.- En estos supuestos la SEGIB podrá optar entre adjudicar el contrato al licitador/a o licitadores siguientes, por orden de calificación de sus ofertas o convocar nueva licitación.

IV. RELACIONES GENERALES ENTRE LA SEGIB Y EL/LA ADJUDICATARIO/A

15.- EJECUCIÓN

Los servicios se prestarán en los términos previstos en el pliego de prescripciones técnicas y, en lo que sea aplicable, en este pliego de cláusulas administrativas y en los términos aceptados de la proposición presentada. El/La licitador/a que resulte adjudicatario/a de este contrato, acepta expresamente que la propiedad intelectual de los distintos materiales y de todos sus contenidos corresponde a la SEGIB, que hará el uso que considere necesario, entendiéndose otorgada, por el mero hecho de la adjudicación del trabajo, la cesión irrevocable de todos los derechos sobre los mismos, incluida su reproducción, distribución, comunicación pública y transformación a todos los efectos.

16.- CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

Los derechos y obligaciones dimanantes, una vez efectuada la adjudicación definitiva, no podrán ser objeto de cesión ni subcontratación a un tercero.

17- PAGO DEL PRECIO

El importe por el que se haya adjudicado la licitación y que no puede ser superior a lo que se hace referencia en la cláusula 3ª del presente pliego, será abonado, previa presentación de las correspondientes facturas a nombre de la Secretaría General Iberoamericana, (CIF núm. G09874751), con inclusión en la misma de los impuestos que procedan, de la siguiente forma:

Entrega	Monto a pagar IVA Incluido
Firma del contrato	10% del total adjudicado
Avance 1	25% del total adjudicado
Avance 2	25% del total adjudicado
Informe Finalizado	40% del total adjudicado
Total	100% Adjudicado

Para cada uno de los pagos será necesaria la previa aceptación y conformidad, por parte de la SEGIB, de que los servicios fueron satisfactorios.

La cuenta corriente de abono deberá estar abierta a nombre del/de la adjudicatario/a.

18.- OBLIGACIONES DEL/DE LA ADJUDICATARIO/A

18.1.- El/La adjudicatario/a estará obligado/a a:

- a) Designar una persona responsable de la coordinación de la prestación del servicio, que será el interlocutor habitual con la SEGIB, en todos los temas relacionados con dicha prestación del servicio.
- b) Prestar los servicios de conformidad con los pliegos reguladores de la licitación.
- c) Cumplir cuantas disposiciones en materia Laboral, de Seguridad Social, Prevención de Riesgos Laborales y de Seguridad y Salud u otras que sean de aplicación para la realización de su actividad.

18.2.- El/La adjudicatario/a deberá observar lo dispuesto en cualquier otra disposición de carácter sectorial que pueda afectar a la realización por él/ella de los trabajos objeto del contrato y a su ejecución.

A estos efectos, los trabajadores del licitador adjudicatario o las personas por él contratadas, no adquirirán vínculo laboral con la SEGIB, y ésta no asumirá responsabilidad alguna respecto de las obligaciones existentes entre el adjudicatario y sus empleados, aun cuando las medidas que en su caso adopten sean consecuencia directa o indirecta del cumplimiento, incumplimiento, interpretación o resolución del contrato.

V. EXTINCIÓN Y LIQUIDACIÓN

19. - RESOLUCIÓN

19.1.- Serán causas de resolución de la adjudicación:

- a) La demora notoria en el cumplimiento de los plazos establecidos.
- b) El incumplimiento acreditado de la obligación de guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato, de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo.
- c) La notoria falta de calidad de los servicios prestados.
- d) El incumplimiento de las obligaciones que le vengán impuestas por las disposiciones legales de cualquier tipo aplicables a los trabajos a realizar.

19.2.- La resolución del contrato se adoptará por SEGIB, previa audiencia escrita del adjudicatario.

VI. JURISDICCIÓN

20.- JURISDICCIÓN Y RECURSOS

20.1.- La contratación de los trabajos objeto del presente pliego es con la SEGIB, en su condición de Organismo Internacional con sede en España, por consiguiente, cuantas incidencias se deriven de la realización de los trabajos y de la interpretación de las disposiciones de los pliegos, serán resueltos en primer término por la SEGIB, cuyos acuerdos podrán ser, en caso de disconformidad, expuestos de contrario ante la misma, en el plazo de quince (15) días hábiles contados desde el día siguiente al de notificación de la decisión acordada por SEGIB.

20.2.- De continuar la discrepancia sobre la interpretación o ejecución del contrato, la misma será resuelta por la vía de arbitraje, a pedido de la parte más diligente.

20.3.- El nombramiento de árbitro se efectuará de común acuerdo por las partes y su decisión será ejecutiva para las partes. Si no se alcanzase acuerdo sobre el nombramiento de árbitro, las partes aceptan que la controversia se resolverá definitivamente mediante arbitraje administrativo por la Corte Española de Arbitraje, de acuerdo con su Reglamento y Estatuto a la que se encomienda la administración del arbitraje y el nombramiento del árbitro o de los árbitros.

Madrid, julio, 2022

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D./Dña. _____, con domicilio en _____, provincia de _____, Calle/Plaza _____, número _____, con DNI o nº de pasaporte _____ en nombre ⁽²⁾ _____, con C.I.F. o nº de identificación fiscal _____ y domicilio fiscal en _____, Calle/Plaza _____, enterado/a de la invitación cursada por la SEGIB el día _____ de _____ de _____, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del servicio de _____, se compromete, en nombre ⁽³⁾ _____, a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por las siguientes cantidades para apartado:

- 1.- Costo de los servicios (_____ €) ⁽⁴⁾.
- 2.- I.V.A. (_____ €) .
- 1.- Costo total (_____ €) .

En _____, a _____, de _____ de _____.

(Fecha y firma del proponente)

² De la persona jurídica que representa.

³ De la persona jurídica que representa.

⁴ Expresar claramente, escrita en letra y número la cantidad de euros por la que se compromete el proponente a la ejecución del contrato. Deberá, de ser necesario, un desglose del monto como se indica en el apartado 7.5.1. del pliego de cláusulas administrativas.